

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
N° 080-2017-SANIPES/OA

Surquillo, 16 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe N° 220-2017-SANIPES/OA-UA de fecha 02 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Abastecimiento, en relación a la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de las Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 020-2017-SANIPES/OA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 039-2017-SANIPES/OA, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 055-2017-SANIPES/OA, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año

Que de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 320-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones - PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Superior de la Contrataciones del Estado -OSCE;



Que el numeral 7.6.1 la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000701 de fecha 21 de abril de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto proporciona la disponibilidad presupuestal para la adquisición de doscientos seis (206) cajas conservadores-coolers, garantizando la programación de los recursos suficientes para atender la obligación de pago que se derive de la contratación antes mencionada;

Que, con Informe N° 220-2017-SANIPES/OA-UA de fecha 02 de mayo de 2017, la Unidad de Abastecimiento concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera para incluir el procedimiento de selección de adjudicación simplificada para la "Adquisición de doscientos seis (206) Cajas Conservadoras-Coolers", cuyo valor referencial asciende a S/ 51,500.00 (Cincuenta y un mil quinientos con 00/100 soles);

Que, en ese sentido, se cuenta con disponibilidad y previsión presupuestal para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del siguiente procedimiento de selección:

- N° de referencia PAC: 21- "Adquisición de doscientos seis (206) Cajas Conservadoras-Coolers", en atención a los Pedidos de Compra Nros. 116-2017-SANIPES/DSNPA, 117-2017-SANIPES/DSNPA, y 322-2017-SANIPES/OD, presentados por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas, respectivamente, con un valor referencial de S/ 51,500.00 (Cincuenta y un mil quinientos con 00/100 soles), mediante procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, precisa en su artículo 16° los montos para la determinación de los procedimientos de selección, los cuales deben ser aplicados conforme a lo dispuesto en los artículos 22°, 23°, 24°, 25°, 26° y 27° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el artículo 32° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su Reglamento;

Que el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina de Administración, entre otras facultades, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con los visados del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

En uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene la contratación que se detalla en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado –SEACE como en el portal institucional del SANIPES, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión, en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

Regístrese y Comuníquese,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Lic. OSWALDO MOSTACERO LEÓN
Jefe de la Oficina de Administración





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 201145-ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

C) SIGLAS: OSCE

F) CATEGORIA: 2017

UNIDAD EJECUTORA: 201042902

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 1558

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + P para obtener ayuda

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + P

N.º REF UNICO	ITEM UNICO	TIPO DE COMPILA- CION	TIPO DE ENCARGADA	TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Presión controlada Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CARGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION	DEPA	PROV	DST	FECHA DE PUBLICACION DE LA RESOLUCION CONVOCANDO AL PROCEDIMIENTO	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																									0 - B - LA CONTRATACION SERA OPCION
27	1	B	1	1	1. Bienes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AGUIERRENTINO																							10	0 - B - LA CONTRATACION SERA OPCION	



